CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 07
ACTA N° 28
FECHA: 09-04-2014

USO EXCLUSIVO SECCION UOC

VISTO: El informe de fecha 09 de abril de 2014 sobre Evaluación de Ofertas recibidas para el Servicio de Mantenimiento de Ascensores para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Contratación Directa N° 01/2014 Plurianual; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a la Resolución N° 06 Acta N° 17 de fecha 26 / 02 / 2014, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas – División Administrativa – Sección UOC, realizar los trámites para el Llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 01 / 2014 Plurianual para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS"***.

- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 01 de Abril de 2014, no habiendo reunido la cantidad mínima de tres oferentes requerida en el Art. 34 de la Ley 2051/03 se realizó la prórroga dispuesta por Resolución N° 805/09 de la DNCP, en fecha 07/04/2014 se ha llevado a cabo el segundo Acto de Apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas en el local de la Caja de Jubilaciones Bancarias siendo las 11:00 horas presentando oferta la siguiente firma: 1.) INELEC GRAU INGENIERIA.-

- Que, el precio unitario se describe en el cuadro comparativo adjunto al presente informe. El sistema de adjudicación establecida en la carta de invitación es por el TOTAL.

N°	OFERENTE	P. UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL DE PRECIOS
1	INELEC GRAU INGENIERIA.	4.675.000	1	MES	4.675.000

- Que, se selecciona provisoriamente la única oferta correspondiente a la firma INELEC GRAU INGENIERIA, del análisis de las documentaciones presentadas se observa que cumple con las documentaciones legales solicitadas en el Anexo B y con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo C.

- Que, en base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma INELEC GRAU INGENIERIA de Jose Grau Pascual con R.U.C: 182563-1, a un costo unitario de G. 1.870.000 mensual para los ascensores del Edif. Humaita y de G. 2.805.000 para los ascensores del Edif. Parapiti y la firma de un contrato abierto plurianual por un monto mínimo de G. 60.000.000 y un monto máximo de G. 120.000.000., con vigencia hasta el 31/12/2015.- Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- ADJUDICAR a la firma INELEC GRAU INGENIERIA de José Grau Pascual con R.U.C: 182563-1, a un costo unitario de G. 1.870.000.- mensual para los ascensores del Edif. Humaitá y de G. 2.805.000.- para los ascensores del Edif. Parapití y la firma de un contrato abierto plurianual por un monto mínimo de G. 60.000.000.- y un monto máximo de G. 120.000.000.-, con vigencia hasta el 31/12/2015.- Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes.
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa / Sección U.O.C., la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.- Cumplido, archívese.-
(fdo): ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ (Presidente) – ADOLFO RAMÓN BORDÓN LÓPEZ – RAMÓN MÁXIMO GONZÁLEZ ARIAS –(Miembros). ----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL